



DI-DGOPC: 011 2022

Buenos Aires, 07 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo OPC- 40/2022 Contratación Directa por Exclusividad N° 10/2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente citado, se impulsa la contratación por exclusividad del Servicio de Suscripción en materia económica y presupuestaria con la empresa "1816 S.A.S -SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" (cuit 30-71571934-3).

Que, se acompaña a fs. 2 la propuesta económica de "1816 S.A.S" ofreciendo el servicio de suscripción por un plazo total de seis (6) meses, desde el 16 de junio de 2022 hasta el 15 de diciembre 2022 inclusive, de la siguiente forma: por la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL (\$ 133.000) IVA incluido, y por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000) con IVA incluido por pago adelantado.

Que, obran incorporadas a fs. 3/6, las constancias pertenecientes la empresa "1816 SAS", a saber: pagaré de garantía (copia fiel), inscripción ante la AFIP, inexistencia de sanciones laborales emitidas por el REPSAL e inexistencia de deuda ante la AFIP, respectivamente.

Que, la presente contratación asciende a un total semestral de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CTVS (\$ 720.000,00) tomándose la opción por pago adelantado y efectuándose la reserva presupuestaria pertinente a fs. 8.

Que, a fs. 7 la Coordinación Administrativa y Técnica ha encuadrado el presente en una Contratación Directa, punto I, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°2/2018 -Compra por Exclusividad, aconsejando se adjudique la misma a la firma "1816 S.A.S".

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 9.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución CSP N° 1/2018.



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 10/2022 EXP-OPC: N° 40/2022 para la contratación del Servicio de suscripción prestado por la firma "1816 S.A.S -SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" (cuit 30-71571934-3).

**ARTÍCULO 2°.-** Procédase a la contratación de la empresa mencionada en el Artículo anterior, por un plazo de SEIS (06) meses desde el 16 de Junio hasta el 15 de Diciembre de 2022 inclusive, por un importe semestral total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CTVS (\$ 720.000,00).

**ARTÍCULO 3°.-** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

  
CPN MARCOS P. MAKON  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 011 2022